

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1624

ANUNCIO por el que se notifica la Orden de 18 de febrero de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, recaída en el expediente con número de referencia REC_RSP_7263/25_16, por la que se declara el desistimiento en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial contra la Administración.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de dicha Orden, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El artículo 68.1 de la Ley 39/2015 establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos del artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, conforme al cual la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

A pesar de haber sido requerido a tal efecto para que subsane la solicitud formulada, aportando determinada documentación que resulta necesaria para valorar y resolver la reclamación presentada, el interesado ha dejado transcurrir el plazo concedido sin llevar a cabo la subsanación requerida, por lo que procede declarar el desistimiento de la reclamación presentada.

Este anuncio servirá de notificación individual al interesado reseñado en el anexo con las siguientes advertencias:

- 1.– Se da por desistido al interesado de su solicitud.
- 2.– Se procede al archivo del expediente sin más actuaciones.
- 3.– Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante consejera de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2026.

El director de Servicios,
OSCAR TROBO TRASAHEDO.

viernes 17 de abril de 2026

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
07856681L	REC_RSP_7263/25_16